

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA GINER DE LOS RÍOS, DÑA. MARÍA CARMEN MORILLAS Y D. CAMILO JENÉ PEREA, AL BORRADOR DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS QUE HAN DE ADOPTAR LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CURSO 2020-2021 EN RELACIÓN CON LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19

La FAPA "Francisco Giner de los Ríos" emite este voto particular mostrando su disconformidad al contenido del borrador por la que se establecen medidas que han de adoptar los centros docentes de la comunidad de Madrid para la organización del curso 2020-2021 en relación con la crisis sanitaria provocada por la covid-19 por diversos motivos:

Primero, porque no se ha podido discutir el contenido esencial del mismo que no son más que unas instrucciones para el comienzo de curso 2020-2021 y que bajo el paraguas de esta orden se les quiere dar validez. Instrucciones que, por cierto, antes de que salga esta orden ya han sido de nuevo modificadas. ¿Realizarán una modificación de esta propia orden? ¿qué instrucciones serán válidas? ¿las que aprueban esta orden o las que realmente se están ejecutando en la actualidad? Da la sensación de que además de la improvisación hay algo de engaño o lo que llanamente se llama tomadura de pelo.

Después, porque se quieren realizar cambios en aspectos fundamentales como son los horarios escolares sin ni siquiera emitir un informe al consejo escolar, como si costase mucho dejar por escrito fehacientemente el motivo de esos cambios y su justificación cuando además serán supervisadas por el Servicio de Inspección Educativa. No creemos que sea muy lógico que esta supervisión se pueda hacer en una conversación telefónica, por ejemplo. Es de suponer que habrá escritos de por medio, sino es así la profesionalidad tanto de la dirección del centro como del servicio de inspección dejará mucho que desear. Una vez más, la democracia y participación brilla por su ausencia.

Y, por último, y para rematar, la orden en su memoria nos dice que no es necesario la justificación económica porque no lleva aparejado ningún tipo de gasto, cuando conocemos que la aplicación

de esas instrucciones, según la presidenta de la Comunidad de Madrid comunicó días atrás, va a suponer una inversión cercana a los 370 millones de euros.

Solicitamos pues que se modifiquen los puntos descritos, que la Consejería de Educación se tome en serio de una vez al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y que el Consejo Escolar abra una reflexión sobre su propio papel.

Madrid, 2 de septiembre de 2020

Firma de los consejeros:



M^a Carmen Morillas Vallejo



Camilo Jené Perea